



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente N° 19167 por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal por el Decreto N° 28 observa y veta la Ordenanza N° 5290 del 6 de Diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, es voluntad de este Cuerpo, dialogar con las áreas técnicas y ejecutivas, por lo que resulta necesario realizar una audiencia con el fin de analizar las observaciones manifestadas por el Departamento Ejecutivo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a: Secretario de Gobierno, Director de Asuntos Legales y Técnicos, Jefe Departamento Inspección General, Jefa de Planeamiento, Jefe de Protección Civil, Jefa de Sección Comercio, Directora de Rentas, Juzgado de Faltas y todas las áreas que intervengan en la reglamentación, implementación y control de la Ordenanza N° 5290 del 06 de Diciembre de 2023 y el Decreto N° 3414 del 27 de Julio de 2006; la Ordenanza N° 4068 sancionada el 03 de agosto de 2012; el Decreto N° 1919 del 07 de Mayo de 2013; el decreto N° 1209 del 28 de Octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º: El expediente continuará en comisión para su posterior tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1693 Sala de Sesiones, 19 de diciembre de 2023.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILLI – Secretario H.C.M.

NICOLAS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal VC



CP NICOLAS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal VC